

Llamado a postulación para integrar terna para elegir miembro titular y suplente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, del artículo 40 M letra b, ley 19.712 (CNAD)

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 40 M letra b, de la ley del Deporte, el establece “*El Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, en adelante el “Comité”, es un organismo colegiado, adscrito al Comité Olímpico de Chile, que ejercerá la potestad disciplinaria sobre la federaciones Deportivas Nacionales.*

Este Comité estará integrado por cinco miembros:

b) Dos miembros designados por el Director del Instituto Nacional del Deporte. Uno de ellos será seleccionado a propuesta de una terna que le presenten las organizaciones deportivas nacionales que no estén afiliadas al Comité Olímpico de Chile, las que serán convocadas por el Director Nacional para este efecto. En todo caso, a lo menos uno de los designados deberá tener el título de abogado.”

Postulación

- Condiciones Generales para la Postulación
 - a) Podrán postular todos los miembros de las organizaciones deportivas de carácter nacional que tengan la calidad de socios de aquellas federaciones que no estén afiliadas al Comité Olímpico de Chile y que estén registradas y vigentes en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas.
 - b) Toda candidatura deberá estar patrocinada por la Federación respectiva, lo que se acreditará mediante un documento en que conste el patrocinio, firmado ante notario por el Representante Legal de la Federación.
 - c) Tanto la organización de origen a la que pertenezca el candidato, como la Federación que patrocina la candidatura deben encontrarse vigentes en el RNOD.
 - d) Toda candidatura que dé cumplimiento a los requisitos de los puntos precedentes recibirá un correo electrónico de confirmación.
 - e) El interesado solo podrá postular una vez.
 - f) El interesado no podrá realizar modificaciones una vez que realice su postulación.

Requisitos para postular

- a) Chileno o extranjero con residencia definitiva.
- b) Mayor de 18 años.
- c) Socio de una Organización Deportiva miembro de una Federación no afiliada al Comité Olímpico de Chile vigente en el RNOD.
- d) Contar con carta de patrocinio emitida por la Federación a la que pertenece suscrita ante Notario (anexo 1).

- e) Certificado de antecedentes para fines especiales con una antigüedad de emisión no mayor a 60 días.
- f) Copia por ambos lados de cédula de identidad vigente.
- g) Indicar profesión u oficio.
- h) Correo electrónico válido. Lo anterior es importante, ya que será único medio de notificación entre el candidato y el Servicio.
- i) No ser dirigente de una Federación Deportiva Nacional ni estar afiliado a éstas.
- j) No ser funcionario público.

Al momento de presentar ante este Servicio la postulación, el interesado declara que acepta y entiende las condiciones y requisitos señalados en los puntos anteriores, además, expresa que la información proporcionada es fidedigna.

Votación

- Condiciones Generales para Votar
 - a) Es necesario hacer presente que no necesariamente el candidato que obtenga una mayor cantidad de votos será finalmente el llamado a integrar el CNAD, ya que, de acuerdo a las disposiciones del artículo 40 M el procedimiento antes descrito, está destinado a conformar una terna de candidatos de entre los cuales el Director Nacional deberá elegir a los candidatos a integrar el Comité.
 - b) Podrán votar todas las organizaciones deportivas vigentes en el RNOD al momento de la votación a través de una plataforma a desarrollar por el IND.
 - c) La terna de candidatos a presentar al Director Nacional se elaborará con aquellos postulantes que obtengan las tres más altas votaciones.
 - d) Se contabilizarán votos válidamente emitidos, nulos y blancos.
 - e) El voto válidamente emitido será confirmado en el correo electrónico indicado al momento de la votación.
- Requisitos para votación

La votación se realizará en la página del IND, para esto la Organización deberá:

 - a) Ingresar el número de registro
 - b) Ser miembro del directorio de la Organización, individualizado por medio de su RUT.
 - c) Ingresar un correo electrónico para la confirmación del voto emitido.

Fechas

Descripción

Fechas	Descripción
28 de enero- 31 de enero	Periodo de postulación.
1 de febrero- 6 de febrero	Publicación en página web IND de candidatos que cumplen requisitos administrativos y legales.
7 de febrero	Determinación de terna para miembro titular y suplente, según tres primeras mayorías.
8 de febrero- 12 de febrero	De la terna, el Director Nacional del IND designa a miembro titular suplente.
18 de febrero	Publicación en página web de IND resultados de la elección.

Postulaciones, requisitos y condiciones se encuentran publicados en sitio web del Instituto Nacional de Deportes www.ind.cl

Consultas a contacto.oodd@ind.cl

ANEXO N°1
CARTA DE PATROCINIO DE FEDERACIÓN.

_____, ____ de _____ de 2019

Señor.

Renato Palma González

Director Nacional

Instituto Nacional de Deportes de Chile

PRESENTE

De mi consideración.

Por la presente y de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 40 M de la Ley del Deporte, en mi calidad de Presidente de la Federación _____, Número de registro _____-__, vengo en patrocinar la candidatura de don _____ RUT: _____

para que sea designado como miembro del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Firma

Nombre:

RUT:

*La firma del Representante Legal de la Federación debe ser autorizada ante Notario Público.